# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# PROYECTO DE INFORME DE RIESGO No. 040-04

Fecha: Mayo 21 de 2004

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Chocó	Carmen del Darién						Urada y Alto Guayabal	Cuenca del río Jiguamiandó y Curbaradó

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afrodescendientes	Х	Otra población civil	Х	
				l		

Aproximadamente 2.300 pobladores que componen 512 familias de las comunidades afrodescendientes del territorio colectivo de Curbaradó y Jiguamiandó, municipio de Carmen del Darién, Chocó. Las comunidades que conforman estas cuencas son: Santa Fé de Chirima, Caño Seco, Bella Flor Remacho, Perro Viejo, Pueblo Nuevo, Puerto Lleras, Nueva Esperanza, Murindó Viejo, Buenavista, El Lobo, Camelias, La Laguna, El Bracito, Apartadocito, Tamboral, Gengadó Medio, El Cacao, Pital, Villa Luz, Santa Rosa de Limón, Vergel, No Hay Como Dios, Bartolo, Tesoro, Canal, Guamal, Jarapetó, Caracolí, San José, El firme y 60 familias de las comunidades Emberá Katío de Alto Guayabal y Urada.

### DESCRIPCION DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El territorio de las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curbaradó, jurisdicción de Carmen del Darién, constituyen un territorio colectivo que forma parte de un corredor estratégico que conecta los municipios de Mutatá, Dabeiba, Murindó (Antioquia), Belén de Bajirá y Bojayá, (Chocó) y se extiende por el occidente hasta del municipio de Tierralta, Córdoba, en inmediaciones del Parque Natural de Paramillo, que se disputan el Bloque Élmer Cárdenas de las ACCU y los frentes 57 y 58 de las FARC, grupos armados ilegales que en la lucha por su control mantienen a las comunidades afrodescendientes e indígenas bloqueadas, amenazadas y permanentemente hostigadas, en una situación que ha provocando continuos desplazamientos dentro y fuera del territorio, el homicidio de varias personas,

entre ellos menores de edad. Adicionalmente, la población civil es señalada y acusada por los actores armados de colaborar con el grupo contrario. En el marco de la disputa por el control de este territorio y de la confrontación entre los grupos armados ilegales es factible la ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado de población, enfrentamientos armados con interposición de población civil y la afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA **FARC** ELN **OTRO** X **AUC** 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA **FARC ELN AUC OTRO** X 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo y de configuración múltiple, desaparición forzada) AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (enfrentamientos con interposición de población civil) DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL... 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- 0. DEREG1100 1 011D, IIIIE111, IEEO 7 IIIIE11
- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

## VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Carmen del Darién, creado en el año 2000, es un territorio que se ubica entre los municipios de Belén de Bajirá, Riosucio, Juradó, Bahía Solano y Bojayá –Chocó- y Dabeiba, Murindó y Vigía del Fuerte, Antioquia. En su jurisdicción existen las titulaciones colectivas de Vigía del Curbaradó, La Grande, La Madre-Chicao (Domingodó), Apartadó-Buenavista, Rió Montaño, Turriquitadó y Jiguamiandó-Curbaradó. Su población, afrodescendientes, indígenas y chilapos, se ha dedicado tradicionalmente a la pesca artesanal, al cultivo de arroz, maíz y plátano y a la extracción de madera, cuyos excedentes comercializaban, aprovechando distintas rutas fluviales y terrestres, en Belén de Bajirá y el corregimiento de Pavarandó. La titulación de Jiguamiandó-Curbaradó fue legalizada el 21 de mayo de 2001 y asignada a 2.125 personas, de 30 comunidades de afrodescendientes y Chilapos, organizados en cinco asentamientos, y aproximadamente 60 familias indígenas ubicadas en los resguardos Embera Katío de Urada y Alto Guayabal. Conforme a la Ley 70 de 1993 el Estado garantiza los derechos a la propiedad colectiva, a la identidad cultural de las comunidades, al uso colectivo, y la "inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargababidad" del territorio.

La ubicación geográfica de las cuencas del Curbaradó y Jiguamiandó hace de este territorio una zona estratégica de los corredores que comunican Antioquia con el Chocó y la vía más corta que usan los grupos armados ilegales para acceder al río Atrato y salir hacia al Golfo de Urabá y, por el río Salaquí, a la frontera con Panamá.

A comienzos de 1997, después de la incursión e implantación de las ACCU en los territorios del municipio de Riosucio y de la operación militar contrainsurgente Génesis, los enfrentamientos con los distintos grupos de las FARC, presentes y posicionados en la zona desde comienzos de los años ochentas, se hicieron frecuentes, lo que generó el desplazamiento de las comunidades afrodescendientes, aproximadamente 10.000 personas provenientes de todas la cuencas, hacia el corregimiento de Pavarandó, Mutatá y las cabeceras de Riosucio y Turbo. En 1999, casi dos años después, las comunidades del Jiguamiandó-Curbaradó lograron, con el acompañamiento de varias organizaciones civiles nacionales y otras organizaciones internacionales, retornar, bajo una propuesta de neutralidad, a sus territorios de origen, aunque en septiembre de 2001 más de 600 familias, tras el asesinato de cinco personas, decidieron internarse en la selva chocoana. Este desplazamiento interno dio lugar a la conformación de una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por el Ministerio del Interior, Red de Solidaridad, Procuraduría, Defensoría, ONU, Acnur, Diócesis de Quibdó y Apartadó, Cinep, Comisión de Justicia y Paz, Brigadas Internacionales de Paz y la ONG española Paz y Tercer Mundo, la cual no ha logrado cumplir con el cronograma acordado con el Consejo Mayor de la Cuenca.

Sin embargo, las dinámicas de confrontación entre los grupos armados ilegales y de disputa por el control del territorio y la población se mantienen y se manifiestan en homicidios de líderes de las distintas comunidades, desplazamientos forzados de población, bloqueos de alimentos, medicamentos y combustible, restricciones a la movilidad, desapariciones forzadas, torturas, enfrentamientos con interposición de población civil, hostigamientos a los caseríos y bloqueo de las vías fluviales y terrestres de acceso y salida por parte de las ACCU y el Frente 57 de las FARC, que actúa en la zona con el apoyo de los frentes 58 y 34.

Las FARC tienen una fuerte presencia en los caseríos de Bella Flor Remacho, Pueblo Nuevo y Nueva Esperanza y han obligado a la población afrodescendiente a mantenerse dentro del territorio y, cuando son atacados por la Fuerza Pública, los han usado como escudos humanos. Su presencia en las comunidades se ha hecho más visible desde la llegada del ejército, por Murindó, a la cuenca del Jiguamiandó. Adicionalmente, las ACCU ha hecho de la zona rural del corregimiento de Pavarandó un sector desde el cual se coordinan sus acciones e incursiones hacia los territorios de las cuencas del Curbaradó y Jiguamiandó y se controlan las entradas y salidas de la población, de los alimentos, el combustible y los medicamentos y han ordenado a los habitantes de los caseríos no salir después de las cuatro de la tarde, a riesgo de ser atacados.

Además de las dinámicas propias del conflicto armado, es necesario advertir que los territorios colectivos de la zona de la cuenca del Curbaradó, cuyas comunidades se encuentran desplazadas en la cuenca del Jiguamiandó, son objeto de una fuerte intervención por parte de las empresas de palma de aceite Urapalma, Palmas S.A, Palmadó, Palmas de Curbaradó y Palmura. En la zona de Brisas y Cetino, Urapalma inició directamente la adecuación del terreno y sembró 1.500 hectáreas de palma de aceite; en la zona de Camelias, Caño Claro y Andalucía las otras empresas supuestamente han hecho convenios de usufructo con algunas familias. En la visita que realizó a la zona en el pasado mes de febrero, la Comisión Mixta de Seguimiento constató que los cultivos de palma alcanzan ya las 7.000 Ha sembradas, de un total de 35.000 que las empresas tienen proyectadas sembrar. Según denuncias de la comunidad las ACCU han exigido a los pobladores de los caseríos de Jiguamiandó y Curbaradó que abandonen el territorio, pues esas tierras ya pertenecen a las empresas palmicultoras, o que acepten la siembra en el territorio colectivo.

Este proyecto agroindustrial se ha convertido en un factor adicional de riesgo para las comunidades afrodescendientes toda vez que, por un lado, las ACCU al defenderlo y las FARC al atacarlo, los amenazan y hostigan y, por otro, vulnera la propiedad colectiva, la inalienabilidad, e imprescriptibilidad del dominio que la Ley 70 de 1993 les garantiza.

En lo que va corrido de este año y como producto de enfrentamientos con la Fuerza Pública, se han desplazado 16 familias de las comunidades de Santa Fe de Churima y Nueva Esperanza; 11 familias de Bartolo se desplazaron hacia el casco urbano del municipio de Murindó, 12 familias, 63 personas, hacia el corregimiento de Brisas, en el municipio de Belén de Bajirá. Adicionalmente, 4 personas fueron asesinadas por miembros de las FARC, y un menor de 3 años murió en el cruce de disparos entre un grupo de las FARC y del Ejército Nacional.

Así mismo, continúan los abusos y violaciones contra las comunidades indígenas Emberá Katío de los resguardos de Urada y Alto Guayabal por parte de los grupos armados ilegales, quienes utilizan sus territorios como campamento. La ubicación de estos resguardos en los límites entre Antioquia y Chocó, los convierte en lugares estratégicos para el abastecimiento de víveres y pertrechos. Varios indígenas han sido torturados y obligados a participar en las hostilidades, situación que los pone en alto riego al quedar como colaboradores de uno u otro grupo.

En este contexto de disputa territorial y enfrentamientos entre los grupos armados ilegales, en el cual las comunidades se encuentran confinadas, es factible la ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado de población, enfrentamientos

armados con interposición de población civil, afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.						
NIVEL DEL RIESGO: ALTO	MEDIO X	ВАЈО				

## **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Gobernación del Chocó, Alcaldía y Personería municipal de Carmen del Darién

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Brigada XVII

- ARMADA NACIONAL: Batallón Fluvial No.20

- FUERZA AEREA:

- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Urabá

#### RECOMENDACIONES

Previo análisis y evaluación de presente informe de riesgo, solicitamos al CIAT emitir la respectiva alerta y que oriente:

- A la Fuerza Pública para que, en el desarrollo de los operativos de registro y control, garantice la autonomía territorial, los usos y costumbres de las comunidades indígenas y afrodescendientes, la protección de sus bienes, los derechos fundamentales de quienes residen en los resguardos indígenas de Urada y Alto Guayabal y de las comunidades afrodescendientes que residen en el territorio colectivo de Jiguamiandó y Curbaradó para que respeten su neutralidad respecto al conflicto armado.
- A la Vicepresidencia de la República para que, bajo su coordinación, reactive la Comisión Mixta de Seguimiento, programe una visita a la zona y acuerde con el Consejo Mayor de la Cuenca un plan de acción para el restablecimiento integral de las comunidades afrodescendientes en sus territorios colectivos.
- Al Ministerio del Interior para que inicie acciones efectivas para el restablecimiento integral de las comunidades afrodescendientes en sus territorios, el reconocimiento de la titulación colectiva y la imprescriptibilidad e inalienabilidad de su dominio, la restitución plena, por parte del as empresas de palma aceitera, de las casi 7.000 ha. Sembradas.

- A la Red de Solidaridad Social para que diseñe un plan de apoyo humanitario y alimentario y concrete acciones con las comunidades afrodescendientes para su retorno a sus territorios de origen y el restablecimiento integral.
- A la Gobernación del Chocó y a la administración Municipal de Carmen del Darién para que diseñen medidas y acciones de apoyo y acompañamiento humanitario a las comunidades indígenas y afrodescendientes.
- A las autoridades nacionales, departamentales y municipales para que pongan en ejecución planes, y acciones que propendan el fortalecimiento de las comunidades.
- Finalmente, solicitamos que de esta situación se le informe a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, de reciente constitución, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten los correctivos a que haya lugar.